



**ORDENACIÓN DE LA TUTORÍA EN EL EEES PARA POTENCIAR Y EXTENDER SU UTILIZACIÓN A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA UNED  
(Aprobado en Consejo de Gobierno el 26 de febrero de 2009)**

**Introducción**

La nueva ordenación de las enseñanzas universitarias de Grado del EEES, recogida en el RD 1393/2007, obliga a reforzar el modelo metodológico de la UNED para potenciar tanto la función tutorial como un aprendizaje más activo que favorezcan la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades prácticas.

La UNED ha sido siempre consciente de la importancia de la tutoría. Actualmente, destina más de 23 millones de euros al año a la remuneración de sus 6.800 profesores tutores. La actual ordenación de la tutoría hace que estos servicios solo alcancen al 20% de los estudiantes, ya que éste es el porcentaje de los que asisten a las tutorías presenciales. Éstas se prestan de forma desigual según las condiciones de cada Centro.

Las nuevas enseñanzas de Grado posibilitan arbitrar una ordenación de la actividad tutorial, que potencie sus efectos y permita que se beneficie el conjunto de estudiantes de la UNED.

**1.- Funciones del profesor tutor.**

Las funciones atribuidas a los profesores tutores están reguladas en el reglamento del profesor tutor y en los Estatutos de la UNED.

Funciones (Reglamento del Profesor Tutor)	Medios (Estatutos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Orientar</b> a los alumnos en sus estudios siguiendo los criterios didácticos y las directrices administrativas del correspondiente Departamento de la UNED.</li> <li>- <b>Aclarar y explicar</b> a los alumnos las cuestiones relativas al contenido de las asignaturas, materias o disciplinas cuya tutoría desempeña, y resolverles <b>las dudas</b> que sus estudios les plantean (tutorías).</li> <li>- Participar en la <b>evaluación continua</b> de los alumnos, informando a los Profesores de la Sede Central acerca de su nivel de preparación.</li> <li>- Colaborar con los Departamentos a los que estén encomendadas las asignaturas o disciplinas sobre las que ejerza la tutoría, en los términos que establezcan los planes anuales de los mismos, y participar en su organización y funcionamiento a través de la correspondiente representación.</li> </ul>	<p>Artículo 141, apartado 2:</p> <p>“Los profesores tutores realizarán la actividad tutorial presencial en los centros asociados y <b>utilizarán los medios tecnológicos de comunicación</b> que la UNED adopte en su modelo educativo.”</p>



Son muchos los Centros, titulaciones y asignaturas que ya vienen cumpliendo estas funciones de forma satisfactoria. El objetivo es extender esos servicios con carácter general, de forma que todo estudiante de la UNED pueda disfrutar de la mejor calidad de nuestra oferta.

## **2.- Orientación, explicación y aclaración de dudas al estudiante a través de la tutoría presencial mediada o no por tecnologías.**

La Tutoría presencial se mantendrá tal y como se desarrolla actualmente y estará orientada al trabajo activo con contenidos teóricos y a la realización de actividades prácticas, de acuerdo con la planificación hecha por el equipo docente de la asignatura.

Para hacerla accesible a todos los estudiantes se hará uso de las tecnologías que permiten:

- La comunicación entre aulas AVIP de los Centros Asociados.
- La tutoría en línea con difusión simultánea a través de Internet, permitiéndose la participación de los estudiantes del Centro o del Campus que siguen la tutoría.
- El acceso a grabaciones de tutorías para cada asignatura, a través del curso virtual en el caso de que exista consentimiento previo. Las grabaciones se realizarán previo consentimiento de los participantes.

## **3.- Participación en la evaluación continua de los estudiantes**

Tanto el seguimiento como la evaluación continua de los estudiantes se llevará a cabo a través de la tutoría presencial y de la plataforma de cursos virtuales.

La evaluación continua permite:

- 1.- Incentivar la realización de actividades formativas que contribuyen al desarrollo de las competencias ligadas a los objetivos de la asignatura y del título.
- 2.- Proporcionar al estudiante, de forma inmediata y sin que se requiera trabajo por parte del profesor tutor, información cualitativa sobre su progreso. Para ello se le ofrecerán una serie de actividades mediante sistemas de evaluación automática, auto-evaluación, etc.
- 3.- Facilitar al equipo docente evidencias, añadidas a la nota del examen final, para valorar el trabajo de los estudiantes. Para ello la calificación de la prueba presencial se complementará con las calificaciones obtenidas en actividades evaluadas por el profesor tutor.

Los equipos docentes establecerán las condiciones de ponderación de la calificación obtenida mediante evaluación continua. Los equipos podrán establecer como condición para aplicar la mejora de la calificación que pueda suponer la evaluación



continua, la obtención en la prueba presencial de una nota mínima igual o próxima al aprobado.

Para hacer posible la evaluación continua con carácter general:

a.-Cada estudiante tendrá asignado un profesor tutor que será responsable del seguimiento y calificación de las actividades evaluables. Cada profesor tutor tendrá asignado un máximo de entre 60 y 80 estudiantes por cuatrimestre. Esta cifra de estudiantes asignados a cada profesor tutor

- Se adaptará proporcionalmente para aquellos profesores tutores que no tengan la máxima dedicación permitida.
- Se aplicará de forma progresiva conforme se vayan implantando los cursos de las titulaciones de Espacio Europeo.
- Podrá repartirse entre diversas asignaturas (hasta un máximo de cuatro asignaturas semestrales por curso académico).
- Podrá reducirse en aquellos Centros que, por sus propios recursos o por el intercambio de servicios, puedan hacerlo garantizando la tutorización a todos sus estudiantes.

b.- Todas las asignaturas ofertarán evaluación continua. Con carácter general, la realización de las actividades computables tendrá carácter voluntario para los estudiantes. El equipo docente podrá establecer el carácter obligatorio de algunas actividades cuando las considere necesarias para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la asignatura. La Facultad o Escuela responsable del título velará por el adecuado equilibrio entre la exigencia de actividades obligatorias justificadas y la viabilidad del título en el sistema de enseñanza a distancia de la UNED.

c.- La entrega de actividades y corrección de las mismas podrá llevarse a cabo a través de los cursos virtuales, de forma que sea accesible a todos los estudiantes independientemente de su distribución geográfica. Los Centros deberán poner a disposición de los profesores tutores instalaciones del Centro en las que puedan llevar a cabo estas tareas; asimismo los Centros podrán fijar horarios de utilización de las mismas a cada profesor tutor que lo solicite.

La experiencia demuestra que la evaluación continua propicia el aumento del porcentaje de estudiantes presentados a examen y un mejor rendimiento en el examen final. Por ello conviene potenciar su utilización por equipos y estudiantes.

#### **4.- Encargo tutorial.**

Dada la disparidad existente entre los Centros Asociados a la hora de valorar la carga de trabajo de los profesores tutores (en unos Centros Asociados se mide en términos de asignaturas tutorizadas en otros en términos de horas de presencialidad semanal)



conviene establecer como medida común el encargo tutorial entendido tal y como se indica a continuación.

En la UNED el encargo tutorial, para un profesor tutor que tenga la máxima dedicación permitida por el régimen de incompatibilidades, comprende dos grandes actividades:

- a.- El seguimiento y evaluación continua de un grupo de 60 a 80 estudiantes.
- b.- La dedicación de una serie de horas a la tutoría presencial mediada o no por tecnologías. El número máximo de horas dedicadas a la tutoría presencial sería de 75 horas por curso académico.

### **5.- Impacto de la evaluación continua en la carga de trabajo del profesor tutor.**

Como ya se ha dicho, la mayor parte de las actividades propuestas a los estudiantes no requerirán la intervención del profesor tutor pues serán auto-evaluables. La repercusión de la corrección de las actividades evaluables será equivalente a la que tiene actualmente el mantenimiento de Pruebas de Evaluación a Distancia en algunas asignaturas.

El impacto en la carga de trabajo solo podrá evaluarse una vez estén en marcha los nuevos títulos. Será distinto en cada asignatura pues dependerá de las actividades propuestas por el equipo docente y del número de estudiantes que decidan hacerlas.

Las experiencias de Redes de Innovación llevadas a cabo en la UNED han demostrado que los equipos necesitan tiempo para introducirla, evaluar sus resultados e ir intensificando su utilización progresivamente. De la misma forma se ha comprobado como, cuando la evaluación continua se oferta con carácter voluntario, los estudiantes también necesitan un tiempo para apreciar sus ventajas y decidirse a participar en ella. Por todo ello, en los momentos iniciales son pocos los estudiantes que optan por esta modalidad.

Conforme se vayan incrementando el número de actividades prácticas evaluables y sean más los estudiantes que opten por esta modalidad, deberá valorarse la posibilidad de adaptar la tutoría presencial a los objetivos generales de cada asignatura y en función de los recursos y tiempo disponibles en cada caso. Los Coordinadores Académicos de los Centros y de los Campus valorarán la conveniencia y forma de hacerlo en cada caso.

### **6.- Colaboración de los Centros Asociados en la prestación de servicios de tutoría.**

La colaboración entre los Centros Asociados, facilitada por la organización en Campus, permitirá la mejor planificación de la actividad tutorial y el intercambio de servicios de tutoría.



Corresponderá a cada Centro Asociado la asignación de un profesor tutor para el seguimiento y evaluación continua de los estudiantes matriculados en el Centro Asociado. La actividad de seguimiento es autónoma respecto a las tutorías presenciales en el Centro y se concreta en la orientación y la evaluación de las actividades a través del curso virtual de la asignatura.

Cuando el número de estudiantes matriculados en una asignatura o el número de tutores con que cuenta el Centro no permita asignar un profesor tutor para el seguimiento de cada estudiante matriculado, el Centro Asociado, a través de la Coordinación Académica del Campus, establecerá un tutor del Campus, preferentemente de la propia Comunidad Autónoma, que se hará cargo del seguimiento.

En asignaturas con reducido número de estudiantes serán los coordinadores académicos de los Campus, de acuerdo con los Centros afectados, los que establecerán el profesor tutor o profesores tutores que se harán cargo del seguimiento de los estudiantes de la asignatura.

Por último, cuando el número de matriculados en alguna asignatura sea reducido incluso a nivel de Campus, el Rectorado, de acuerdo con los Coordinadores, arbitrará soluciones de carácter general.

Por lo tanto, el seguimiento de un estudiante, en función del número de los matriculados en la asignatura, podrá ser llevado a cabo por:

- Un profesor tutor de su Centro Asociado.
- Un profesor tutor del Campus en el que esté integrado el Centro.
- Un profesor tutor que atienda estudiantes de varios Campus.

Se procurará que cada Centro tenga asignadas tutorizaciones de Campus de forma proporcional a su número de estudiantes. Cuando no pudiera ser así, se establecerán mecanismos de compensación similares a los que actualmente se aplican por la realización de prácticas de laboratorio.

## **7.- Incorporación de los profesores tutores a las titulaciones de Grado.**

Sin perjuicio de la necesaria obtención de la *Venia Docendi*, los actuales profesores tutores podrán incorporarse como profesores tutores de Espacio Europeo a los nuevos títulos de Grado a través de un proceso de formación. Los Centros Asociados remitirán, para las asignaturas que se implanten en cada cuatrimestre, la relación de los profesores tutores que participarán en el curso.

Este curso será obligatorio para todos los profesores tutores, incluso para los que tengan *Venia*, ya que a través del mismo se pretende lograr la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las competencias necesarias para la tutorización en el nuevo marco de las titulaciones de EEES.



El curso constará de dos módulos:

### **Módulo general:**

#### ➤ **Contenidos**

- Utilización de medios tecnológicos: plataforma, aulas AVIP (presencial en el Centro Asociado)
- La ordenación de las enseñanzas universitarias en el EEES (en línea)
  - Estructura de las titulaciones
  - Formación basada en competencias
  - Mapa de competencias genéricas de la UNED
  - Evaluación de competencias
  - La tutoría en el EEES
  - Funciones y medios para la tutorización en la UNED.

**Forma de desarrollo:** presencial y en línea.

**Responsable:** IUED con los Coordinadores de virtualización de los Centros.

#### **Fechas de realización**

- Asignaturas del primer cuatrimestre: se realizará entre el 10 de abril al 10 de mayo de 2009
- Asignaturas del segundo cuatrimestre: se realizará entre el 15 de octubre al 15 de noviembre de 2009

Este módulo se realizará por cada profesor tutor una sola vez, independientemente del número de asignaturas que atienda.

### **Módulo específico sobre la tutorización de la asignatura**

Se llevará a cabo con el equipo docente y en él los profesores tutores recibirán información sobre:

- Material didáctico con que se contará
- Guía de la asignatura
- Actividades y evaluación continua
- Orientaciones del tutor

**Forma de desarrollo:** en línea

**Responsable:** Equipos docentes con el apoyo del IUED.

#### **Fechas de realización:**

- Asignaturas del primer cuatrimestre: 15 de junio al 30 de junio
- Asignaturas del segundo cuatrimestre: 15 de noviembre al 30 de noviembre



Este módulo será necesario para incorporarse a la tutorización de cada una de las asignaturas.

La superación de ambos módulos será condición necesaria para la incorporación de los profesores tutores a los títulos de Espacio Europeo.

### **8.- La evaluación de la actividad tutorial en el contexto de los sistemas de garantía de calidad de los títulos de Espacio Europeo.**

El Real Decreto 1393/2007 que regula las enseñanzas universitarias establece la necesidad de que cada título cuente con un sistema de garantía de calidad, que contenga sistemas de revisión y mejora de la actividad docente. Para ello la UNED ha aprobado un procedimiento de evaluación de la actividad docente que incluye, lógicamente, la evaluación de la actividad tutorial. A continuación, se transcribe el apartado 3.5, que le afecta:

#### *3.5.- Evaluación de la actividad tutorial*

*La evaluación de la actividad tutorial será llevada a cabo por los profesores y los equipos docentes, que tendrán en cuenta los informes remitidos por los responsables de los Centros Asociados. Esta evaluación tendrá como objetivo valorar el desempeño de la actividad desarrollada por el tutor y su adecuación al plan docente elaborado por el equipo responsable de la asignatura. Esta evaluación forma parte de los procedimientos previstos en los sistemas de garantía de calidad de los títulos de Espacio Europeo.*

*La evaluación se llevará a cabo a partir de dictámenes facilitados por la Universidad y del autoinforme o plan de mejora presentado por el propio profesor tutor. Dadas las diferentes actividades que los tutores pueden llevar a cabo en las distintas asignaturas, los equipos docentes podrán desarrollar modelos de autoinforme y plan de mejoras, que deberán completar los profesores tutores de una asignatura. En todo caso, el resultado de la evaluación de su actividad docente será notificado a cada profesor tutor.*

*Si resultara una valoración positiva, se propondrá al Departamento el mantenimiento de la actividad tutorial en la asignatura a cargo del profesor tutor evaluado.*

*En caso de valoración negativa, el equipo docente enviará un informe motivado al interesado, al Director del Departamento y al Director del Centro Asociado en que ejerza su función el tutor. Tras dos informes consecutivos con valoración desfavorable, el equipo docente podrá proponer que se desestime la idoneidad de este profesor tutor para el desempeño de sus funciones en la asignatura correspondiente. En esta situación, el Director del Departamento dará traslado de tal propuesta, para su conocimiento, al responsable de la titulación, al Decano o Director de Escuela, y al*



*Director del Centro Asociado en que preste sus servicios el tutor valorado negativamente para que proceda a su sustitución. En ambos casos, el profesor tutor podrá presentar escrito de descargo ante una Comisión de Alegaciones formada por el Director del Departamento correspondiente, el coordinador o responsable de la titulación y un representante de su Centro Asociado, para lo cual tendrá acceso a toda la información que haya sido utilizada en su evaluación.*